

tral: Desde el punto de partida con rumbo de 189° y a una distancia de 200 m. se encuentra el Punto nº 1. Desde el mismo y con rumbo de 160° y a una distancia de 100 m. se encuentra el Punto nº 2; desde éste y con ángulo interior, a una distancia de 71 m. se encuentra el Punto nº 3; con un ángulo interior de 90° y a una distancia de 100 m. se encuentra el Punto nº 4; con ángulo interior de 90° y a una distancia de 71 m. se cierra el rectángulo en el Punto nº 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino (Huelva) al Tomo 562, Libro 40, folio 211, finca nº 3.263, Inscripción 1ª.

Urbana. Parcela de terreno, al sitio de «El Valle», Término Municipal de Minas de Riotinto, provincia de Huelva, calificada como suelo urbanizable. Su superficie aproximada planimetrada es de siete mil metros cuadrados. Linda: Norte, parcela E21; Sur, RTM; Este, parcela E21 y Oeste, parcela D32. Recorrido perimetral: Desde el punto de partida con rumbo de 189° y a una distancia de 200 m. se encuentra el Punto nº 1; Desde el mismo y con rumbo de 71° y a una distancia de 71 m. se encuentra el Punto nº 2; con ángulo interior de 90° y 100 m. de distancia nos encontramos con el Punto nº 3, con ángulo interior de 90° y a una distancia de 71 m. se encuentra el Punto nº 4 y con ángulo interior de 90° y a una distancia de 100 m. se cierra el rectángulo en el Punto nº 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino (Huelva) al Tomo 567, Libro 41, folio 87, finca nº 3.314. Inscripción 1ª.

Sevilla, 15 de octubre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 19 de octubre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unas terrenos propiedad del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), a la empresa pública municipal Gestora de Suelo y Vivienda Prieguense, Sociedad Limitada, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unas parcelas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), a la empresa pública municipal «Gestora de Suelo y Vivienda Prieguense, Sociedad Limitada», a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de julio de 1993, previo anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 128 de 7 de junio de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Solar para edificar al sitio denominado «Huerto Rondel» o «Del Rondel», de esta ciudad, de forma irregular y mil trescientos cuarenta y seis metros, con noventa y seis decímetros cuadrados de superficie, que limita por el Oeste y tiene acceso por la prolongación de la calle Molinos, resultante de la urbanización del Barrio de Jesús Nazareno en la propia finca matriz de que ésta procede; por el Sur con el resto de la finca matriz de que se segrega; por el Este con calle Ribera de Molinos e inmuebles que hoy pertenecen a Manuel y Miguel Bermúdez Castro y a José Antonio Ruiz-Ruano Carrillo; y por el Norte, con parcela propiedad también del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad. Ins-

crita en el Tomo 974, libro 553 de Priego, folio 176, finca 41.919, inscripción 1ª.

Sevilla, 19 de octubre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 19 de octubre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción en las mismas, por la Dirección General de Turismo, de la denominada Villa Turística.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de julio de 1993, previo anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 4 de 7 de enero de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Rústica. Suerte de tierra calma de labor secano conocido como el Ruedo, radicante en el partido de Zagrillo, de este término, de cabida cinco hectáreas, cinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas y treinta y un decímetros cuadrados, de cuya superficie novecientos treinta y cinco metros cuadrados corresponden a una casa cortijo conocida por el Caserón, formada en parte de una planta y en parte de dos, y el resto a las tierras. Lindo: al Norte, con el camino vecinal; al Sur, con el camino de la Partera; al Este con tierras de D. Juan Buñill Torres; y al Oeste con el camino vecinal. Inscrita como Bien de Propios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en el tomo 999, libro 569 de Priego, folio 158, finca número 42.652, Inscripción 1ª.

Sevilla, 19 de octubre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 22 de octubre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad protésica y odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

El punto 1 del Artículo 4º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de julio de 1991 (BOJA del 6) y modificado por Orden de 4 de marzo de 1992 (BOJA del 10), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla el Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 11 de febrero de 1993 (BOJA del 23), de esta Secretaría General, distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1993 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en las mencionadas disposiciones, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos de ayudas de Acción Social para los referidos ejercicios, modalidad y ámbito personal, correspondientes a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el 30 de septiembre de 1993.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden antes mencionada.

HA RESUELTO:

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral admitido y excluido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», referido a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el día 30 de septiembre de 1993, ordenados alfabéticamente.

Segundo. Los listados a que hace referencia el punto anterior se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, v.31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.— La Secretaria General para la Administración Pública, Carmen Capitán Carmona. El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de los ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad protésica y odontológica, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

El punto 1 del Artículo 4 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla el Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 11 de febrero de 1993 (BOJA del 23), de esta Secretaría General, distribuyó las créditos de Acción Social del ejercicio de 1993 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en las mencionadas disposiciones, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos correspondientes a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el 30 de septiembre de 1993.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden citada.

HA RESUELTO:

Primero. Publicar los listados provisionales del personal laboral admitida y excluida para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», referido a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el día 30 de septiembre de 1993, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Los listados a que hace referencia el punto anterior se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, n.º 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por Resolución de 12 de noviembre de 1992, (BOJA del 21), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1992.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en la mencionada disposición procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral admitida para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal funcionario y no laboral excluida para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en los oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 1993.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por Resolución de 12 de noviembre de 1992, (BOJA del 21), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1992.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en la mencionada disposición procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 1993.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral

al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por Resolución de 12 de noviembre de 1992, (BOJA del 21), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ejercicio de 1992.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en la mencionada disposición procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal funcionario y no laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 1993.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por Resolución de 12 de noviembre de 1992, (BOJA del 21), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ejercicio de 1992.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en la mencionada disposición procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,